



«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

"Expediente número: COTAIP/0277/2020

Folio PNT: 00360220

Acuerdo de Archivo COTAIP/0609-00360220

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO	C	ONSTITUC	OIS	NAL	DE CENTRO, TA	BASCO, CO	DORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA	Υ	ACCESO	Α	LA	INFORMACIÓN	PÚBLICA;	VILLAHERMOSA,
TABASCO, A VEIN	TIC	INCO DE	SE	PTIE	MBRE DE DOS I	MIL VEINTE	

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: "En NotaTabasco. Sabra el Licenciado Homero Aparicio Brown coordinador del programa de jóvenes dentro de la dirección de cultura del ayuntamiento de centro que lo van a destituir del programa ya que el Señor Hector Hidalgo Torres puso en su contra a todos los jóvenes en una reunión, ya que hace que trabajen mucho. ¿ Cual es la Función de Hector dentro de la dirección de cultura ? Otros datos proporcionados

Calle Retorno via 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000. C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.





COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO

A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

para facilitar la localización de la información: Presidencia Municipal, Direccion de Cultura y Recreacion, Secretaria de Ayuntamiento, Secretaria de Salud. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (sic).

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0354-00360220, de fecha 17 de marzo de 2020, notificado en la misma fecha a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y/o Sistema INFOMEX, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán <u>identificar</u> de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, lo que no aconteció en el presente asunto, es decir, se le previno para que aclarara su solicitud, para estar en condiciones de atenderla de manera adecuada, **en virtud** de que en el rubro "Información que Requiere", señaló "En NotaTabasco. Sabra el Licenciado Homero Aparicio Brown coordinador del programa de jóvenes dentro de la dirección de cultura del ayuntamiento de centro que lo van a destituir del programa ya que el Señor Hector Hidalgo Torres puso en su contra a todos los jóvenes en una reunión, ya que hace que trabajen mucho. ¿ Cual es la Función de Hector dentro de la dirección de cultura ? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Presidencia Municipal, Direccion de Cultura y Recreacion, Secretaria de Ayuntamiento, Secretaria de Salud. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", es decir, su petición no cumplió con las características para que este Sujeto Obligado identificara sobre que versa su solicitud de acceso a la información, el o los documentos a los cuales quiere acceder, por lo tanto, nos encontramos en presencia de una solicitud genérica, es decir, su solicitud se encuentra presentada fuera del marco de la Ley, por lo que se le requirió, aclarara, especificara, completara, indicara otros elementos, corrigiera los proporcionados o bien precisara, la información a la que deseaba acceder, es decir debió señalar con claridad y exactitud, el o los documentos a los cuales requiere tener acceso. Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del dieciocho (18) de marzo al once (11) de septiembre de dos mil veinte, sin que el interesado, aclarara ni subsanara su solicitud de información; por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), se tiene la solicitud de información con número de folio 00360220, expediente COTAIP/0277/2020 realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por NO presentada y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -----





«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Es de precisarse, que la fecha computada como plazo para que el solicitante atendiera la notificación de prevención, es de acuerdo a los términos procesales, aprobada por los Comisionados integrantes del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP); de lo anterior se desprende, que este Sujeto Obligado se encuentra dentro del término establecido en el artículo 131 la LTAIPET, por lo tanto, la presente solicitud de información es atendida en tiempo y forma; acuerdos que se transcriben a continuación:

"ACDO/P/012/2020, ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES", aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada el 29 de mayo del presente año, por virtud del cual se <u>suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las</u>

Calle Retorno via 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000. C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior por un plazo que correrá a partir del día miércoles 01 al 30 de junio del 2020. De la misma manera se suspende el plazo para la carga de la información relativa al primer trimestre de 2020 de las Obligaciones de Transparencia comprendido del primero al 30 de julio de 2020.

ACDO/P/014/2020, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada de 30 de julio de 2020: PRIMERO. Se suspenden los plazos y términos para la substanciación de las solicitudes y recursos de revisión en las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales; al igual que el trámite de los procedimientos derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; a partir del día tres de agosto hasta el dos de septiembre del 2020. ------

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada, insertando íntegramente el presente proveído, así como en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, además túrnese copia por ese mismo medio, al instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000 C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ------

Expediente: COTAIP/0277/2020 Folio PNT: 00360220

Acuerdo de Archivo COTAIP/0609-00360220"

ATENTAMENTE

DE CENTRO 2018 - LIC. HOMERO APARICIO BROWN

COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO

A LA INFORMACIÓN PÚBLICA